12/12/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Compliance Officer el trabajo del momento

No es casualidad oír en nuestro entorno de una forma ya habitual términos como Compliance, programas de cumplimiento normativo, Compliance Officer, normas de debido cumplimiento…. y es que con la reforma del Código Penal español en el 2010, se introduce en nuestro ordenamiento por primera vez, la responsabilidad penal de las personas jurídicas, lo que ha supuesto un incremento incalculable de implantación de programas de compliance en las empresas.

Con la Ley Orgánica 5/2010 de la Reforma del Código Penal, se introdujo en España la responsabilidad penal de la persona jurídica y a partir de ahí, hemos ido viendo como los tribunales y la fiscalía se han ido pronunciando, los Compliance Officers se han convertido en personal imprescindible en cualquier empresa para crear, dirigir y supervisar el programa Compliance empresarial y solucionar o prevenir situaciones de riesgo que puedan vulnerar el programa y/o la normativa aplicable a la empresa y así evitar incurrir en responsabilidad.

Evitar

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF